Cámara de Comercio del Chocó
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 06/01/2026 - 1:52:34 PM

Recibo No.: 0001434837 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uallipaaEVbxsxMn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACION CHOCO SOCIAL
Sigla:	FUNDCHOSO
Nit:	900231743-1
Domicilio principal:	QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.:	29-501697-22
Fecha inscripción:	25 de Julio de 2008
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	31 de Marzo de 2025
Grupo NIIF:	GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 6 A 24 A 17
Municipio:	QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico:	fundchoso@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3147873378
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Carrera 6 A 24 A 17
Municipio:	QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	fundchoso@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3147873378
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica FUNDACION CHOCO SOCIAL SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por ACTA No. 001, de febrero 07 de 2008, de la Asamblea de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio en julio 25 de 2008, con el No. 3005 del Libro I, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro de las Fundaciones denominada: FUNDACION CHOCO SOCIAL

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No.001 del 18 de mayo de 2023, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2023, con el No.15346 del libro I, se adiciona al nombre de la sociedad la sigla: FUNDCHOSO

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL CHOCO

TERMINO DE DURACIÓN

Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto fundamental de la Fundación es gestionar, formular, promover, ejecutar, operar y evaluar planes, programas y proyectos que busquen el desarrollo integral de la comunidad en los ámbitos: social, económico, cultural, ecológico, agropecuario, de salud, deporte recreación y bienestar; haciendo énfasis en el trabajo con y por las comunidades de mayor vulnerabilidad económica y social; contribuyendo con el mejoramiento de sus condiciones de vida, para que avancen en sus procesos de autonomía y empoderamiento, posibilitando el reconocimiento de sus identidades, la construcción colectiva de la solución a sus problemas, la defensa y la exigibilidad de sus derechos.

La Fundación Chocó Social, en cumplimiento de su objeto realizará a través de la consultoría y la proveeduría los siguientes desarrollos:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

En la consultoría A través de la planeación, programación, organización, ejecución, control, y verificación; en los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de control, en especialidades tales como: programas sociales en salud, familia, infancia y adolescencia, adulto mayor, desplazados, grupos étnicos, ambiental, agua y saneamiento básico, agricultura y desarrollo rural, industrial, energía, telecomunicaciones, desarrollo urbano, planeación y gestión pública, sistemas de información, organización, y gestión de proyectos.

En la proveeduría de servicios y productos, en consonancia con lo establecido en la consultoría; la Fundación se dedicará a elaborar, promover, ejecutar y evaluar proyectos de desarrollo social, y económico, en actividades que cubran aspectos tales como: salud, recreación, cultura, deporte, medioambiente, asistencia técnica agropecuaria, vivienda, educación, convivencia ciudadana y capacitación, además de realizar actos o contratos, de naturaleza pública o privada, que guarden relación con el cumplimiento y ejecución del objeto de la Fundación.

La Fundación conforme su objeto social ejecutará las siguientes actividades: Prestación de servicios, asesorías y consultoría a las empresas del sector público y privado, Universidades, Instituciones de Educación Superior IES, Instituciones de educación IE, Instituciones de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Establecimientos de Comercio, Entidades Descentralizadas, Sociedades de Economía Mixta, Empresas del Sector de la Economía Solidaria, Empresas Sociales del Estado, Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, Empresas Prestadoras de Salud ?EPS, Instituciones Prestadoras de Salud ? PS-, Ministerios, Departamentos Administrativos, Autoridades, Entidades Territoriales, y demás entidades públicas; entre otras en las áreas Gerencial, Administrativa, Financiera, de Procesos, Recursos Humanos, Ambiental; además se realizará la orientación de conferencias, seminarios, diplomados, y cursos de capacitación de carácter académico y empresarial. Así como la elaboración de textos, documentos, publicaciones en formato físico y digital relacionados con el objeto descrito y en acciones de promoción y capacitación.

En general efectuar en su propio nombre o por cuenta de terceros, toda clase de operaciones necesarias o convenientes para el logro de los

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

fines que ella persigue o que puedan favorecer a desarrollar sus actividades o las empresas que en ella tenga interés, y que en forma directa se relacionen con el objeto social. Celebrar actos o contratos tendientes a desarrollar su objeto social, así como dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles cuando ello fuere necesario para asegurar el cumplimiento de las obligaciones sociales, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos relacionados directamente con las actividades que se indican, y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales, convencionales o estatutarias, derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la Fundación.
Con relación a la Familia, la infancia la adolescencia, y adultos mayores: Ejecutar programas sociales, económicos y productivos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la primera infancia, niños, niñas, adolescentes, madres gestantes y lactantes, adultos mayores y las familias; en aras de garantizar el cumplimiento de los derechos, acceso y oportunidad a los múltiples beneficios y ofertas institucionales que establezca el Estado.

Brindar atención a la primera infancia, niños, niñas, adolescentes y familias en situación de vulnerabilidad económica y social en todo el territorio, articulando y atendiendo las directrices de los procesos del Instituto Colombiano de Bienestar familiar, mediante los programas que este ofrece como son: hogares comunitarios, hogares infantiles, centros de desarrollo infantil, centros familiares, programa de alimentación escolar, generaciones con bienestar y los demás que éste sirva; además implementación de la estrategias de cero a siempre en sus modalidades; institucional, familiar y otros programas ofrecidos por instituciones públicas o privadas, procurando desarrollar y articular el trabajo entre familia, comunidad y redes en todo el territorio nacional.

Ofrecer programas alimentarios basados en el suministro y distribución de alimentos aplicando métodos de higiene y control de calidad, realizando acciones de vigilancia, seguimiento y control nutricional que favorezcan la educación alimentaria y nutricional. Desarrollo de dichos programas en las comunidades escolares y en la familia; y d igual manera la atención y/o administración de programas de asistencia y recuperación nutricional, programa de alimentación Escolar ? PAE, Hogares Comunitarios, Hogares Infantiles, Centros de Desarrollo Infantil (CDIS), ranchos, casino, clubes, la atención a población con alta vulnerabilidad, desplazada y/o desmovilizada, en soluciones integrales

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de alojamiento y alimentación y todo lo relacionado con el bienestar de dichas personas a nivel individual, núcleos colectivos o familiares, y menores de edad.

Ofertar programas de capacitación, apoyo psicosocial y formación cultural a la población en estado de vulnerabilidad, aplicando dichos programas en las comunidades escolares y en la familia, en soluciones integrales en el área de la salud, psicología y salud sexual y reproductiva y todo lo relacionado con el bienestar de dichas personas a nivel individual, núcleos colectivos o familiares y menores de edad, con actividades lúdico deportivas, artísticas y culturales que propicien el mejoramiento de las condiciones y estilos de vida.

Con relación a las comunidades étnicas formular, evaluar, gestionar y ejecutar programas y proyectos; promover y participar en procesos de desarrollo productivo para comunidades étnicas que se ajusten a los saberes tradicionales de cada una, contribuyendo a conservar sus usos y costumbres y a mejorar la calidad de vida de sus integrantes, su entorno familiar y comunitario.

En salud, dedicarse a actividades de promoción y prevención en salud en general, y específicamente adelantar acciones de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de enfermedades; diseñar y desarrollar programas de promoción y prevención para mejorar las condiciones de vida de la población vulnerable que padece diabetes en el territorio nacional; y otras enfermedades metabólicas especialmente vinculadas a la diabetes desde el punto de vista sanitario, asistencial y social. Planificar y llevar a cabo campañas informativas y divulgativas, destinadas a la prevención y diagnóstico temprano de la diabetes.

Crear y mantener fondos y programas especiales de ayuda económica para la atención exclusiva de pacientes diabéticos de escasos recursos, incluyendo atención integral con especial énfasis en educación sobre la diabetes, sus orígenes, causas, tratamientos y consecuencias, como alternativa válida para evitar hasta donde sea posible, complicaciones de esta enfermedad.

Estimular y ayudar en la creación de centros de atención primaria de pacientes con diabetes.

Desarrollar, diseñar, planificar, ejecutar, administrar y evaluar

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

programas para las entidades públicas y privadas que componen el Sistema General de Seguridad Social en Salud. Prestar servicios de alta calidad a través de personal idóneo en todos los niveles de servicio de salud (IPS), con administradoras del régimen subsidiado en salud (ARS), y entidades promotoras de salud (EPS), cajas de compensación, empresas sociales del Estado (ESE), empresas de medicina prepagada, pólizas de salud, Entidades territoriales, y demás entidades afines, con el fin de lograr el bienestar general y la integración de la comunidad, para obtener la calidad de vida acorde con la dignidad humana; basadas en los principios de eficiencia, universalidad, solidaridad, unidad, calidad, y participación progresiva. Ventas y suministros de ayudas diagnósticas, productos de rehabilitación, medicamentos. Servicio de asesoría y consultoría en el desarrollo de planes, programas y proyectos de salud. Participar en convocatorias públicas, privadas e internacionales, con el fin de obtener recursos, para la puesta en marcha en proyectos de inversión público- social. Prestar servicios de seminarios, diplomados y cursos de capacitación de carácter académico y empresarial. Desarrollo de investigaciones con universidades, entes territoriales, laboratorios farmacéuticos fundaciones, ONG?s, entre otros. Prestación de servicios médicos especializados en medicina interna, nefrología, cirugía vascular, oftalmología, retinología, fisiatría, endocrinología, pediatría, podología, sicología, fonoaudiología, nutrición, cuidados avanzados de heridas y ulceras, entre otros. Realizar brigadas de salud en todo el territorio nacional.

En desarrollo de su objeto la fundación podrá fundar sedes en diferente municipios en todo el territorio nacional.

En lo ambiental, incentivar las condiciones que permitan mejorar, restablecer y proteger el medio ambiente; al igual que promover programas de infraestructura urbana y rural que garanticen un mejor saneamiento ambiental para los ciudadanos. Además de la interventoría administrativa, técnica y financiera en la ejecución de proyectos, disposición de residuos e impacto medio ambiental.

En lo cultural generar acciones para la preservación de la identidad cultural a través de todas las actividades autóctonas, atendiendo a las políticas públicas sobre la materia y en especial atendiendo al factor étnico.

Fomento y capacitación en cultura ciudadana contribuyendo al

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

engrandecimiento de la cultura ciudadana, social y étnica de las diferentes regiones, buscando mejorar la calidad y los niveles de educación de nuestra comunidades, como una forma de garantizar el respeto de los derechos humanos y el fortalecimiento del sistema democrático de nuestro país.

En acciones de emprendimiento gestionar proyectos y programas de emprendimiento para jóvenes, adultos y la comunidad en general, que contribuyan a la creación de microempresas y famiempresas que conlleven a la generación de empleo.

Con relación a la consecución de la paz, contribuir a la búsqueda de la paz en ras de aportar en la solución de los conflictos socioeconómicos, entre otros, que han originado la violencia existente en el país, participando en la formulación y/o implementación y ejecución de programas que buscan dicho fin.

Realizar auditorías y asistencia técnica en todas las áreas abordadas en el presente objeto.

Adicionalmente para el desarrollo de su objeto la fundación propenderá por obtener, promover y desarrollar la capacidad de concertación, interlocución y búsqueda de recursos de distintas fuentes, incluidos los provenientes de la cooperación nación o internacional, para ser destinados a la ejecución de los distintos proyectos, programas y actividades que constituyen su finalidad; contribuyendo al cambio social y económico.

Presentarse en todo tipo de convocatorias y licitaciones ante toda clase de entidades nacionales o extranjeras y celebrar contratos de cualquier naturaleza que le permitan el desarrollo del objeto social. Suscribir acuerdos y/o convenios de cooperación internacional con entidades públicas, privadas, nacionales, extranjeras, ONGS; y en general, todo acto o contrato que facilite el logro del objeto social. Participar en sociedades, consorcios y uniones temporales: celebrar contratos de prestación de servicios; suscribir convenios y / o acuerdos con cooperativas, asociaciones, fondos de empleados locales, regionales, nacionales y extranjeros para cumplir con el objeto social.

Prestación del servicio para instituciones públicas o empresas privadas del paquete integral o individual de aseo, cafetería, lavandería,

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

preparación de alimentos, bien sea con insumos y maquinaria o sin insumos y sin maquinaria, además de suministro en general de productos e implementos para aseo, cafetería y lavandería.

En desarrollo de su objeto social, la fundación podrá prestar las siguientes actividades y servicios:

Reivindicar y promover los derechos humanos, territoriales, sociales, económicos, culturales, ambientales y/o políticos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales o palenqueras.

Prestar asesoría y asistencia técnica directa a los municipios que lo soliciten, en áreas forestal, agroforestal, agropecuaria, hídrica piscícola y ambiental.

Diseñar tecnologías agropecuarias para el bosque húmedo tropical, aprovechando y conservando el recurso natural renovable.

Elaborar plan de ordenamiento y manejo forestal1 además planes de desarrollo agropecuario municipal y plan de manejo de cuencas hidrográficas.

Promover el desarrollo y la participación comunitaria y las asociaciones de los municipios en las acciones de administración y uso de los recursos naturales renovables,

Promover la educación ambiental en los diferentes estamentos sociales en el departamento del choco.

Identificar problemas locales de los recursos naturales renovables y del medio ambiente, profundizando en el conocimiento de los mismos y darles dimensión nacional.

Contribuir a la consolidación de la identidad sociocultural chocoana relevando sus valores propios y su relación armónica con los recursos naturales que han perdido subsistencia.

Formular proyectos agropecuarios, forestales, agroforestales, piscícolas e hídricos de interés local, nacional que contribuyan a solucionar problemas.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Realizar investigaciones en las líneas de acción agropecuaria, forestal, biológica, hídrica, piscícola y ambiental.

Diseño y construcción de soluciones de abastos y alcantarillados.

Formulación de planes locales de emergencia.

Diseño y construcción de celdas transitorias y rellenos sanitarios.

Formulación de Esquemas de ordenamiento territorial.

Reforestación protectora y productora.

Recuperación de aéreas degradadas y recuperación morfológica.

Establecimiento de sistemas forestales y agroforestales.

Prestación de servicios profesionales en los diferentes campos de las ingenierías a saber: Forestal, agroforestal, ambiental, sanitaria, hidráulica, civil, arquitectura., etc.

Formulación de proyectos, consultorías, asesorías, interventorias, asistencia técnica en las áreas y el objeto propuesto.

Servicio de apoyo logístico en general

Catering para eventos

Alquiler cabina de sonido portable para exteriores de 2.000 W para perifoneo, incluye reproductor de cd/DVD/USB, un micrófono) extensión o conexión a energía eléctrica, Personal (5 personas cada una por 4 horas para 1 día): coordinador/productor logístico, promotor activación punto de venta / muñeco inflable, personal logístico de montaje, ejecución y desmontaje de los eventos, animador de la activación, servicio de carro valla (vehículo para perifoneo con sonido y backing, para adaptación de banner - incluye conductor.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS.

Entre las funciones de la Asamblea de Asociados está la de:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- Autorizar la enajenación de bienes de la Fundación.

Entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

- Autorizar al representante legal para comprar, enajenar e hipotecar los bienes de la fundación y para celebrar contratos cuyo valor exceda la suma de mil millones de pesos ($1.000.000.000)

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: $141,258,797.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

PRESIDENTE: El Presidentes es el representante legal de la fundación.

VICEPRESIDENTE: El vicepresidente tendrá las mismas atribuciones y deberes que el presidente, en caso de ausencia, renuncia, exclusión o fallecimiento de éste, el vicepresidente asumirá todas y cada una de las funciones del presidente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES: Son funciones del Presidente:

a. Ejercer la representación legal de la Fundación.

b. Celebrar toda clase de actos, contratos y convenios, encaminados al desarrollo y cumplimiento del objeto social de la Fundación.

c. Convocar a las reuniones a los órganos de administración.

d. Representar judicial y extrajudicialmente a la fundación.

e. Elaborar el presupuesto anual de ingresos y gastos de la fundación y presentarlo a la junta directiva para su aprobación.

f. Disponer en la estructura organizacional y en la planta de cargos,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

del personal idóneo para el manejo de los recursos financieros, la contabilidad, el inventario de los bienes, el recaudo de las rentas, el pago de las obligaciones y en general el manejo patrimonial de la fundación.

g. Elaborar y gestionar proyectos de desarrollo económico y social y coordinar su ejecución.

h. Presidir las reuniones de la Junta Directiva.

i. Ejecutar los acuerdos de la Junta Directiva, sin perjuicio de las funciones que los Estatutos encomienden al Secretario, al revisor fiscal y a otros miembros que la Junta Directiva designe.

j. Organizar las actividades de la Junta Directiva y proponer los planes requeridos para el buen desarrollo de la fundación.

k. Firmar la documentación propia de su cargo y aquella en que deba representar a la fundación.

l. Autorizar con su firma los giros de dinero, letras de cambio, pagarés, libranzas, hipotecas, y en general, todos los documentos relacionados con el movimiento de recursos de la fundación.

m. Firmar los estados financieros.

n. Rendir cuentas a la Asamblea General Ordinaria de asociados del funcionamiento y del estado financiero de la Fundación, en nombre de la Junta Directiva.

o. Resolver cualquier asunto urgente que se presente y solicitar en la sesión de Junta Directiva más próxima, su ratificación, en caso de que se requiera.

p. Convocar a asamblea extraordinaria; cuando se presenten renuncias y admisiones de nuevos asociados y demás situaciones relacionados con los mismos.

q. Velar por el cumplimiento de los Estatutos, reglamentos y acuerdos de la fundación.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

r. Coordinar los equipos de trabajo.

s. Presidir y convocar reuniones de la asamblea de asociados.

t. Las demás atribuciones que determinen los Estatutos y la ley.

u. Autorizar la inversión de los fondos y designar las entidades financieras en donde la Fundación los depositará.

FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE:

a. Ejercer la representación legal de la Fundación

b. Celebrar toda clase de actos, contratos y convenios, encaminados al desarrollo y cumplimiento del objeto social de la Fundación.

c. Convocar a las reuniones a los órganos de administración.

d. Representar judicial y extrajudicialmente a la fundación.

e. Elaborar el presupuesto anual de ingresos y gastos de la fundación y presentarlo a la junta directiva para su aprobación.

f. Disponer en la estructura organizacional y en la planta de cargos, del personal idóneo para el manejo de los recursos financieros, la contabilidad, el inventario de los bienes, el recaudo de las rentas, el pago de las obligaciones y en general el manejo patrimonial de la fundación.

g. Elaborar y gestionar proyectos de desarrollo económico y social y coordinar su ejecución.

h. Presidir las reuniones de la Junta Directiva.

i. Ejecutar los acuerdos de la Junta Directiva, sin perjuicio de las funciones que los Estatutos encomienden al Secretario, al revisor fiscal y a otros miembros que la Junta Directiva designe.

j. Organizar las actividades de la Junta Directiva y proponer los planes requeridos para el buen desarrollo de la fundación.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

k. Firmar la documentación propia de su cargo y aquella en que deba representar a la fundación.

l. Autorizar con su fina los giros de dinero, letras de cambio, pagarés, libranzas, hipotecas, y en general, todos los documentos relacionados con el movimiento de recursos de la fundación.

m. Finar los estados financieros.

n. Rendir cuentas a la Asamblea General Ordinaria de asociados del funcionamiento y del estado financiero de la Fundación, en nombre de la Junta Directiva.

o. Resolver cualquier asunto urgente que se presente y solicitar en la sesión de Junta Directiva más próxima, su ratificación, en caso de que se requiera.

p. Convocar a asamblea extraordinaria; cuando se presenten renuncias y admisiones de nuevos asociados y demás situaciones relacionados con los mismos.

q. Velar por el cumplimiento de los Estatutos, reglamentos y acuerdos de la fundación.

r. Coordinar los equipos de trabajo.

s. Presidir y convocar reuniones de la asamblea de asociados.

t. Las demás atribuciones que determinen los Estatutos y la ley.

u. Autorizar la inversión de los fondos y designar las entidades financieras en donde la Fundación los depositará.

v. El presidente podrá comprar, enajenar e hipotecar los bienes de la fundación previa autorización de la asamblea general.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 14 de mayo de 2024, de la Asamblea de Asociados,

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2024 con el No. 17382 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JACKSON BISMARCK TELLO CORDOBA	C.C 1.077.431.598

Por Acta No. 1 del 18 de junio de 2018, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2018, con el No. 9332 del Libro I, se designó a:

VICEPRESIDENTE	ANA LUISA OREJUELA PALACIOS	C.C 1.077.440.807

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 001 del 10 de enero de 2024, de la Asamblea General de Asociados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 9 de octubre de 2024 con el No. 18248 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
JACKSON BISMARCK TELLO CORDOBA	C.C 1.077.431.598
ANA LUISA OREJUELA PALACIOS	C.C 1.077.440.807
DIANA ALICIA MOSQUERA MATURANA	C.C 26.337.646
AURELICIA MATURANA MOSQUERA	C.C 35.790.050
JOSE PALACIOS MOSQUERA	C.C 19.085.713

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 001 del 18 de mayo de 2023, de la Asamblea de Asociados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2023 con el No. 15345 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	MARCIAL MOSQUERA ROMAÑA	C.C. 1.088.327.162 T.P. 269718-T

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Recibo No.: 0001434837 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uallipaaEVbxsxMn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO			INSCRIPCION
Acta No.005	del 05/01/2009	C.Fund	3217 del 13/01/2009 del L.I
Acta No.025	del 19/10/2012	C.Fund	4664 del 19/10/2012 del L.I
Acta No. 26	del 22/04/2013	C.Fund	4853 del 22/04/2013 del L.I
Acta No.001	del 28/02/2011	C.Fund	5230 del 21/01/2014 del L.I
Acta No.001	del 20/01/2014	C.Fund	5237 del 23/01/2014 del L.I
Acta AGA-0012015	del 03/02/2015	C.Fund	5850 del 12/02/2015 del L.I
Acta No.001	del 16/02/2016	Asamblea	6414 del 16/02/2016 del L.I
Acta No.002	del 13/05/2016	Asamblea	6665 del 17/05/2016 del L.I
Acta No.001	del 21/03/2019	Asamblea	9925 del 03/04/2019 del L.I
Acta No.001	del 10/08/2021	Asamblea	13029 del 10/09/2021 del L.I
Acta No.001	del 12/07/2022	Asamblea	14075 del 14/07/2022 del L.I
Acta No.002	del 21/11/2022	Asamblea	14553 del 24/11/2022 del L.I
Acta No.001	del 18/05/2023	Asamblea	15346 del 29/05/2023 del L.I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Choco, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8899
Actividad secundaria código CIIU: 4631
Otras actividades código CIIU: 8511, 0161

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $6,227,900,761.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8899

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

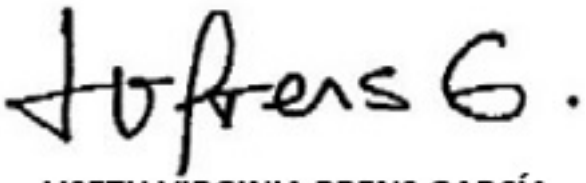
Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio del Chocó, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio del Chocó. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a http://www.camarachoco.org.co y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Recibo No.: 0001434837 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uallipaaEVbxsxMn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



LISETH VIRGINIA PRENS GARCÍA
SECRETARIO